



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 000182

LITUECHE, 12 de Febrero de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en la comuna existen estudiantes que han obtenido un destacado puntaje en la Prueba de Selección Universitaria.
- Que dentro del Programa Social se contempla la ayuda social a estudiantes de la comuna a través de Becas Municipales.
- Que se debe reconocer el esfuerzo de los estudiantes que hayan obtenido más de 680 puntos ponderado entre Matemáticas y Lenguaje en la prueba de Selección Universitaria.
- El certificado de acuerdo de la sesión ordinaria N°79 del 06 de Febrero de 2019 que acuerda la "Aprobación Beca de Excelencia PSU comunal por un monto de \$500.000".

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

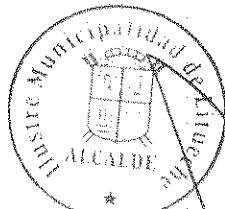
DECRETO

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia PSU para estudiantes de educación Superior con domicilio en la comuna de Litueche.

2.- REMITASE copia del presente Decreto Alcaldicio a la Administración, Unidad de Control, Departamento Social y Departamento de Finanzas para su conocimiento y aplicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

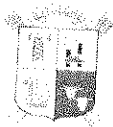

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/YMM/kma

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL



REGLAMENTO DE BECA MUNICIPAL DE EXCELENCIA PSU

INTRODUCCION

De acuerdo a la "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", en su artículo 4º, establece que *Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones: La educación.*

La comuna de Litueche, pertenece a la Provincia Cardenal Caro de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de la cual cada año van egresando alumnos de enseñanza media del Liceo El Rosario y no todos continúan sus estudios superiores, porque provienen de familias que no cuentan con los recursos económicos suficientes para cubrir todos los gastos que ello genera.

La dificultad surge cuando existen jóvenes que han demostrado un excelente rendimiento escolar y que cuentan con la capacidad de continuar su educación superior, pero se ven imposibilitados porque no cuentan con el apoyo económico, ni logran conseguir algún tipo de apoyo externo como Becas y Créditos, por lo que muchas veces esto provoca una insatisfacción ya que, muchos de ellos desean continuar con sus estudios superiores, ya que de alguna manera se sienten afectados porque lo único que esperan el poder contar con un mejor futuro tanto laboral como personal.

Por esta razón, como una manera de apoyar a estos jóvenes es que la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Concejo Municipal han trabajado mancomunadamente para mantener un fondo municipal, que sea destinado exclusivamente para ir en ayuda económica de estos jóvenes que tienen el deseo de superarse.

Se ha planteado la necesidad de mantener un Reglamento constituido por el conjunto de normas que regulen los derechos y deberes de los estudiantes de la Beca Municipal.

A continuación se presenta el Reglamento de Beca Municipal de Excelencia PSU, en el cual se da a conocer el proceso de postulación.

OBJETIVO GENERAL: Promover la educación superior en los jóvenes de la comuna de Litueche y reconocer a aquellos que han logrado un puntaje alto en la PSU.

OBJETIVO ESPECIFICO: Mantención de un fondo de ayuda económica para jóvenes que tengan un destacado puntaje en la PSU, que sean de la comuna y que egresaran del Liceo el Rosario el año 2018.

PRESENTACION

El presente Reglamento tiene por finalidad presentar el conjunto de normas que regulan los derechos y deberes de los estudiantes beneficiarios de la Beca Municipal de Excelencia PSU.

Destacándose que este beneficio lo otorga la Ilustre Municipalidad de Litueche a jóvenes que hayan obtenido una ponderación de 680 puntos entre la prueba PSU de Matemáticas y Lenguaje.

TITULO I DEFINICION

Art.1.- La Beca Municipal de Excelencia PSU, es una ayuda social económica que se otorga a jóvenes que se destacaron en su puntaje PSU comunal y que continúen estudiando en alguna entidad de educación superior.

Se entenderá por entidad de educación superior, Universidades Estatales, Universidades Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica y que estén acreditados por el Ministerio de Educación.

La Beca Municipal de Excelencia PSU, se refiere al cumplimiento de la ponderación mínima, es decir, 680 puntos entre la prueba de Matemática y Lenguaje.

El beneficiario de la Beca Municipal de Excelencia PSU, deberá tener domicilio en la comuna de Litueche.

Art. 2.- La Beca Municipal de Excelencia PSU, consiste en ayuda económica de \$500.000 pesos, cancelada en una cuota, la cual será entregada como única vez.

Art.3.- La beca será otorgada al alumno que obtenga un puntaje igual o superior a 680 en la ponderación de las pruebas de Matemática y Lenguaje. **Es importante señalar, que sólo se le hará entrega al que acredite el puntaje más alto.**

TITULO II DE LOS REQUISITOS

Art. 4.- Los **requisitos** para la Beca Municipal de Excelencia PSU son los siguientes:

- Jóvenes que habiendo rendido la PSU se encuentren **matriculados en entidad de educación superior**, en carreras Profesionales, o Técnico Profesional, en Universidades Estatales, Universidades Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.
- Jóvenes con residencia mínima de tres años en la comuna de Litueche.

TITULO III DE LOS POSTULANTES

a) Postulantes egresados de Liceo el Rosario con más de tres años en el Establecimiento Educacional y residencia en la comuna de Litueche: Los alumnos postulantes serán aquellos que rindieron con la Prueba de Selección Universitaria, que se encuentren matriculados en calidad de alumnos regulares en una entidad de educación superior y que hayan obtenido una ponderación mínima de 680 puntos entre la prueba matemática y lenguaje. **Es importante señalar, que por única vez en el periodo 2019, la Beca será sólo para estudiantes egresados del Liceo el Rosario y desde el periodo 2020, la postulación se amplía para alumnos egresados de enseñanza media, que tengan residencia en la comuna por un mínimo de 3 años.**

Art.5.- Los alumnos postulantes deberán completar la Ficha de Postulación y presentar los siguientes antecedentes:

- Formulario de postulación
- Fotocopia Cedula de Identidad.
- Puntaje PSU emitido por el DEMRE
- Certificado Alumno Regular.
- Certificado de residencia emitido por Junta de vecinos o formulario tipo proporcionado por Departamento Social acompañado por una cuenta de servicio básico

TITULO IV ASIGNACION DE LA BECA

Art. 6.- El proceso de la asignación Beca Municipal de Excelencia PSU, se guiará de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, el cual determina las etapas de postulación de esta, trámite que se realizará en el Departamento Social.

Art. 7.- La Beca Municipal de Excelencia PSU, será asignada sólo una vez en el año.

TITULO V DE LOS PLAZOS PARA POSTULAR

Art. 8 Los plazos para postular serán: desde que el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) publique los puntajes de la PSU, hasta la segunda semana del mes de Febrero.

TITULO VI DEL PAGO DE LA BECA MUNICIPAL

Art.9.- El Pago de la Beca Municipal de Excelencia PSU, estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche. El pago será entregado en una cuota, en el mes de Febrero, mediante cheque nominativo.

TITULO VII OTROS

Art.10.- La Beca Municipal de Excelencia PSU, es incompatible con cualquier otra Beca Otorgada por la Ilustre Municipalidad de Litueche.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE